CONSORCIO VIAS Q

LOS SUSCRITOS CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VIAS Q,

CERTIFICAN QUE:

Yo, JUAN PABLO VASQUEZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía 15.071.377 en mi condición de contador de CONSORCIO VIAS Q identificada con NIT 901.939.727-5 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma en Manizales al 18 del mes de septiembre del 2025

COSNORCIO VIAS Q
R.L: JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
C.C. 4.414.815

JUAN PABLO VASQUEZ QUINTERO
C.C. 15.071.377
T.P. 189018-T
CONTADOR PUBLICO

LOS SUSCRITOS CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTECNIA SAS NIT 900.604.040-2, IDENTIFICADOS COMO APARECE EN EL PIE DE LAS FIRMAS

CERTIFICAN QUE:

ESTRUCTECNIA SAS NIT 900.604.040-2, se encuentra a Paz y Salvo en los últimos seis (6) meses con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, compuesto por salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF) en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Se firma en Manizales al 18 del mes de septiembre del 2025 para dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

COSNORCIO VIAS Q
R.L: JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
C.C. 4.414.815

JUAN PABLO VASQUEZ QUINTERO
C.C. 15.071.377
T.P. 189018-T
CONTADOR PUBLICO

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO CERTIFICA QUE:

El Ingeniero PROXA INGENIEROS SAS identificado con NIT. 901.654.594-8 de Manizales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de los aportes y/o el de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012), correspondientes a los aportes y/o al de los empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Dada en Manizales a los (18) tres días del mes de Septiembre de 2025

Atentamente;

PROXA INGENIEROS SAS
NIT: 901.654.594-8
R.L VANESSA GIRALDO FLOREZ
C.C. 1.053.860.055

CONTADOR PUBLICO
T.P. 7541-T
JOSE FERNANDO ESTRADA
C.C. 10.214.954 de Manizales